



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros s/n No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de enero de 1993

Número 11

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-24-51.49 hectáreas de agostadero de uso común de terrenos ejidales del poblado Tepetzingo, municipio de Tenancingo, Méx. (Reg. (1978).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que por oficio número 002/01/89 de fecha 2 de enero de 1989, el H. Ayuntamiento de Tenancingo, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria expropiación de 6-30-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "Tepetzingo", municipio de Tenancingo del Estado de México, para destinarlos a la construcción de un relleno sanitario municipal; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 8-24-51.49 Has., de agostadero de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 9 de diciembre de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de febrero de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "Tepetzingo", municipio de Tenancingo, Estado de México, una superficie de 319-50-50 Has., para beneficiar a 11 capacitados en materia agraria, entregándose la posesión definitiva el 9 de diciembre de 1937.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de \$18'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 8-24-51.49 Has., de terreno de agostadero, a expropiarse es de \$ 148'412,682.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de enero de 1993 | No. 11

## DECRETO

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-24-51.49 hectáreas de agostadero de uso común de terrenos ejidales del poblado Tepetzingo, municipio de Tenancingo, Méx. (Reg.-1978).

**AVISOS JUDICIALES:** 145, 147, 149, 146, 150, 148, 158, 153, 154, 155, 160, 157, 159, 162, 163, 79, 151 36-A1, 35-A1 y 156.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 161, 164, 152 y 37-A1.

(Viene de la primera página)

## CONSIDERANDO:

**UNICO.**—Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento de un servicio público, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción I y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 8-24-51.49 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "Tepetzingo", municipio de Tenancingo, Estado de México, será a favor del H. Ayuntamiento de Tenancingo, para destinarlos a la construcción de un relleno sanitario municipal. Dobiéndose cubrir por el citado H. Ayuntamiento, la cantidad de \$148'412,682.00, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción I, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

**PRIMERO.**—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-24-51.49 Has. (OCHO HECTAREAS, VEINTICUATRO AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS, CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado "Tepetzingo", municipio de Tenancingo del Estado de México, a favor del H. Ayuntamiento de Tenancingo, quien las destinará a la construcción de un relleno sanitario municipal.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo del H. Ayuntamiento de Tenancingo, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$148'412,682.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.**—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "Tepetzingo", municipio de Tenancingo del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

**DADO** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta.**—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de diciembre de 1992)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 246/91, LIC. RICARDO MERCADO GALAN y/o SERGIO MERCADO INESTA y/o P.D. JOSE TRINIDAD DÓTOR AGUILAR y/o CARLOS MERCADO LOPEZ, en su carácter de endosatario del DR. GERARDO CEBALLOS en contra de JOSE ASUNCION CAMACHO SALGUERO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día tres de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoheda de remate de un automóvil marca Ford Gran Marquis, modelo 1982, de ocho cilindros, una video cassetera marca Sony Super Betamax SL-3808811-111, en mueble de lámina, un televisor marca Sony Trinitron a color pantalla de 18", modelo FV20TS20, serie número 8070473, mueble color negro, un modular marca Fisher Cuadrafónico, con sistema digital Glandis Component, sistema MC4560, una camioneta tipo Pick-Up, marca Ford, modelo 1982, color marrón, interiores color vino, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 33'100,000.00 (treinta y tres millones cien mil pesos 00/100) ahora en N\$ 33,100.00 (treinta y tres mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Toluca, México, a doce de enero de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 145.—18, 19 y 20 enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1469/91  
Primera Secretaría

## C. CATALINA GRIJALVA HERRERA.

El C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ MENDOZA, por su propio derecho, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MIGUEL RAMIREZ HUERTA, se notifica a CATALINA GRIJALVA HERRERA, haciéndosele saber que deberá comparecer en éste Juzgado a reclamar los derechos a la herencia dentro del término de cuarenta días contados del siguiente al en que surtió efectos la última publicación, de siete en siete días por dos veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad en la que tuvo su último domicilio el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 147.—18 y 28 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

1286/1992, LETICIA MIRANDA ROSAS, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de VICENTE CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ, el C. juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surte efectos la publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de los estrados del juzgado, quedando a disposición del demandado copia simple de la demanda debidamente sellada y cotejada en la secretaría de este juzgado, para que la recoja cuando lo desee.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a once de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 149.—18, 29 enero y 11 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

## C. FELIPE LUNA BLAS.

RENE ALBERTO y ARMANDO ANTONIO, de apellidos CHAVARRIA SANCHEZ, promueven ante este juzgado, por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria, interpelación judicial al señor FELIPE LUNA BLAS, con domicilio en Avenida Estado de México, (actualmente Adolfo López Mateos), número trescientos treinta y seis, y asimismo calle Chihuahua número 219, ambos del fraccionamiento Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, por auto del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se admitió la solicitud en la vía y forma propuesta, y se ordenó hacer de su conocimiento mediante aviso y en forma personal al señor FELIPE LUNA BLAS, requiriéndole para que realice el pago de todas y cada una de las prestaciones que se expresan en los incisos a), b) y c) del escrito inicial de los promoventes RENE ALBERTO Y ARMANDO ANTONIO de apellidos CHAVARRIA SANCHEZ, dentro del término de treinta días (30 días), contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá el mismo como legalmente citado, por auto del dieciséis de diciembre del año de 1992, se ordenó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles la expedición del presente edicto, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, practicando la citación ordenada, se expide a los ocho días de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 146.—18, 26 enero y 3 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 358/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN VARGAS SIERRA, en contra de ESTEBAN RODRIGUEZ ROBLEDO, se señalaron las once horas del día diez de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoheda de remate de los bienes embargados en el presente juicio: un terreno con construcción, ubicado en la calle de Tule No 154, Col. Lomas Altas, propietario ESTEBAN RODRIGUEZ ROBLEDO, datos registrales: volumen 232, libro primero, partida No. 36-8326, fojas 8, de fecha 21 de noviembre de 1985, medidas y colindancias: al oriente: 20.55 m con Humberto Domínguez; al norte: 21.31 m con Román Celín; al oriente: 8.50 m con calle de Tule; al sur: 8.57 m con propiedad particular, con superficie de 177.45 metros cuadrados, el inmueble posee una construcción que techó dicha propiedad, se encuentra bardado con tabique rojo, cubriendo la puerta de entrada con lienzo de triplay móvil y piso de cemento.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos respectivos que deberán fijarse en la tabla o puerta de este juzgado, debiendo citar para tal efecto a la parte demandada, así como acreedores, convocando a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N., es decir cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta nuevos pesos, cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 12 de enero de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Aibiter González.—Rúbrica. 150.—18, 22 y 27 enero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

**SEÑOR OLIVERIO ACEVEDO ROA.**

La C. EVANGELINA MEDINA GUTIERREZ, por su propio derecho ante éste Juzgado y bajo el expediente marcado con el número 1800/92, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapación del lote de terreno número 35, de la manzana 334, de la colonia Aurora de esta ciudad, mismo que tiene una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.0 m con calle la Panchita; al poniente: 9.00 m con lote 10; por auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y por desconocerse su domicilio, por auto de fecha dieciséis de diciembre del mismo año, se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que, por medio del presente edicto se le emplaza a juicio, haciéndole saber que tiene el término de treinta días contados a partir del en que surta sus efectos la última publicación para dar contestación a la demanda enderezada en su contra y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término compareciendo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dejan a su disposición en la secretaría de acuerdo de este juzgado, las copias simples de traslado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

148.—18, 29 enero y 11 febrero

**ALVARO ELOISA HERRERA.**

MA. DE LOS ANGELES ELOISA LARA, en el expediente 1382/92, que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapación del lote de terreno once, de la manzana 245, colonia Reforma Ampliación la Perla en esta ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 5; al poniente: 8.00 m con lote 38; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en lo sestrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

148.—18, 29 enero y 11 febrero

**MA. TERESA VENTURA DE GONZALEZ.**

MARCELINO MARTINEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 1832/92, que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapación del lote de terreno 32, manzana 95, colonia Aurora de esta ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle la Negra; al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca

a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

148.—18, 29 enero y 11 febrero

**CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.**

MATILDE HERNANDEZ MONTEEL, en el expediente número 1445/92, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 3, de la manzana 32, de la colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 28; al poniente: 10.00 m con calle 15 (hoy Condesa), con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

148.—18, 29 enero y 11 febrero

**OLIVERIO ACEVEDO ROA.**

IRENE GLORIA MEDINA GUTIERREZ, en el expediente 1802/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 12, manzana 342, colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Panchita, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

148.—18, 29 enero y 11 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTOS**

En el expediente número 734/92, MACARIO MENCHACA CASTILLO, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Avándaro perteneciente a este distrito judicial, ha poseído un inmueble que se encuentra ubicado en el Rincón del Bosque, el cual mide y linda; al norte: 20.50 m linda con Isaac Martínez; al sur: 32.00 m linda con camino acceso S/N, al oriente: 33.60 m linda con Efrén Maya; al poniente: 15.70 m linda con Isaac Martínez, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 519.43 m<sup>2</sup>, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicaran por tres veces de tres en tres días los edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en Toluca, Méx., fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, a efecto de que quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el mismo, lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

158.—18, 22 y 27 enero.

En el expediente número 782/92, RAMON RODRIGUEZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., ha poseído un inmueble ubicado en la carretera El Manguito S/N, fraccionamiento el Coporito, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m y linda con carretera El Manguito; al sur: 10.00 m y linda con Petra Almazán Vda. de Castillo; al oriente: 12.00 m y linda con Petra Almazán Vda. de Castillo; al poniente: 12.00 m y linda con Samuel Reyes, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicaran por tres veces de tres en tres días los edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en Toluca, Méx., fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, a efecto de que quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el mismo, lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

158.—18, 22 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 1621/92  
 Primera Secretaría

ALEJANDRO GUEVARA DIAZ.

MERCEDES JUVENTINA CASTILLO CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil 1.—La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado. 2.—La guarda y custodia definitiva a favor de la actora y sus menores hijos. 3.—El pago de una pensión alimenticia definitiva. 4.—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

153.—18, 29 enero y 11 febrero

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente número 1807/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA CHINA PAREDES en contra de RAMIRO CHAVEZ MONTES DE OCA, promovido en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del mueble consistente en un vehículo automotor marca Chrysler Volare, modelo 1985, con placas de circulación 705-DTR del Distrito Federal, fijándose como base para el remate la cantidad de seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., o su equivalente seis mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces de tres en tres días, por lo que se convocan a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

154.—18, 22 y 27 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento al pueblo en general, a los herederos o parientes colaterales que las C.C. PETRA Y ELVIRA de apellidos ORTIZ ROSALES ante este H. juzgado mismo que radicó bajo el expediente número 451/92, por auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se ordenó publicarse los presentes edictos para efecto de que las personas que se crean con mejor derecho a heredar comparezcan ante este H. juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, haciendo de su conocimiento que HIPOLITO ORTIZ ROSALES falleció el día veintiocho de febrero del corriente año en su domicilio calle Ignacio Zaragoza número 7, de la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, mismo que estuvo casado con la señora MARIA CONCEPCION, quien falleció con anterioridad, del mismo matrimonio formado por HIPOLITO ORTIZ ROSALES y MARIA CONCEPCION no hubo procreación de ningún hijo por lo que no dejaron descendientes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado de siete en siete días, expidiéndose los presentes el día once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

155.—18 y 28 enero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

RAMIRO CABRERA PEREZ.

ENRIQUE RUIZ GARCIA, en el expediente número 2021/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 39, de la manzana 298, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.10 m con lote 38; al sur: 17.10 m con lote 40; al oriente: 8.95 m con calle Rosalva Álvarez; al poniente: 8.95 m con lote 17; con una superficie total de: 153.40 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

160.—18, 29 enero y 11 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 589/92, DOMINGA CHINO PEDRAZA, en juicio ordinario civil, demanda de PABLO TOSCANO MORFIN, lo siguiente: A.—La prescripción adquisitiva que por usucapón ha operado en mi favor; B.—Como consecuencia de lo anterior la cancelación total de la inscripción; C.—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El C. juez del conocimiento admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento por edictos al demandado y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarlo en juicio y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en caso de no comparecer se seguirá en su rebeldía el presente juicio. Valle de Bravo, México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

157.—18, 29 enero y 11 febrero

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 1726/92/3a,

GUADALUPE NAVA SAUCEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura pública, a los señores ALFREDO FUENTES CORONA y AYALA PATRICIA ZAMORA DE FUENTES, respecto del inmueble ubicado en Francisco E. Madero número 43 "B", Valle de Anáhuac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo una superficie de 133.00 metros cuadrados, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante local se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en cita, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

159.—18, 29 enero y 11 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 1048/1992, ROBERTO ROJO MENDOZA, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de FRANCISCA HERNANDEZ BUSTOS el C. Juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena emplazar a la demandada, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente en que surte efectos la publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término, no comparece por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de los estrados del Juzgado. Quedando a disposición de la demandada copia simple de la demanda debidamente sellada y cotejada en la Secretaría de este Juzgado, para que la recoja cuando lo desee.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Tenango del Valle, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

162.—18, 29 enero y 11 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 377/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA Y/O P.D. JORGE SANCHEZ CABRERA en contra de HUGO HERNANDEZ JAIMES Y MARIA DE JESUS JAIMES, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas del cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un terreno con casa habitación que se encuentra ubicada en la calle Gustavo Baz No. 2, Portón 3, casa número dos, de la colonia Hipico, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con casa 3; al sur: 13.00 m con casa 1; al oriente: 7.00 m con propiedad particular; al poniente: 7.00 m con pasillo de acceso al predio, con un valor del terreno de \$ 11'375,000.00 valor de la construcción \$ 75'600,000.00.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de éste H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil pesos, o sea ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco mil novecientos pesos, M.N. Toluca, México, a 13 de enero de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

163.—18, 21 y 25 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 333/90, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO TEODORO MEJIA OSORNIO Y/O VICENTE CAMACHO GOMEZ, en su carácter de Apoderados Legales de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de ANSBERTO ARUNDIZ PICHARDO Y JUANA BECERRIL BECERRIL, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 760, 765 de la Ley Adjetiva vigente en la Entidad, con aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, cítese postores para la Segunda Almoneda de Remate, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y tres, expídanse los edictos correspondientes para dar cumplimiento al precepto antes mencionado, debiéndose hacer las publicaciones correspondientes, asimismo, en dicha segunda almoneda se deduzca el diez por ciento del precio del inmueble de conformidad, también, con el artículo antes invocado, sirviendo como base del inmueble a rematar la cantidad de treinta y cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, cual resultado de la reducción del diez por ciento que se dedujo de la cantidad de treinta y ocho millones de pesos, asimismo publíquense por una sola vez en la tabla de avisos de éste Juzgado anunciando la venta del bien embargado consistente en un bien inmueble ubicado en Chalma, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m con Neemí Becerril de Castillo; al sur: 30.00 m con Rosario López; al oriente: 18.00 m con barranca; y al poniente: 13.00 m con calle de su ubicación. Convóquese a postores y cítese a acreedores si los hubiera.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, a seis de enero de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Efraín Maldonado Rodea.—Rúbrica.

79.—18 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

**EDICTO**

HECTOR BALDENEYRO SALLE, promueve en el expediente número 1332/92, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin nombre de temporal y de calidad tepatosa, ubicado en la calle de Insurgentes número ocho, en el poblado de Santa María Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 18.35 m con sanja que procede de harzerote; al sur: en 22.35 m con canal de riego; al oriente: en 57.50 m con propiedades de Patrio León, José Sandavel y Firdio Baca; al poniente: en 57.80 m con propiedad de Adelida Vargas; con una superficie total aproximada de 1173.17 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducido en términos de Ley, se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en Cuautitlán, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

151.—18, 22 y 27 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

**EDICTO**

Expediente Número: 2539/92.

HECTOR BALDENEYRO SALLE, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de común repartimiento, de propiedad particular "Sin Nombre", de temporal y de calidad tepatosa el cual se encuentra ubicado en calle Insurgentes número ocho, poblado de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 94.50 m con sucesión de Adán León; al sur: en 95.10 m con sucesión de Carlos Baca; al oriente: en 25.92 m con sucesión de Callotaro Melgarejo; al poniente: en 23.26 m con la propiedad de Adelaida Vargas; teniendo una superficie aproximada de 2,457.22 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Tercer Secretario, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

151.—18, 22 y 27 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

INMOBILIARIA VAZE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

GONZALO ALVARADO JIMENEZ, en el expediente número 2019/92, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 45 de la Col. La Perla de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.86 m con lote 25; al sur: 16.86 m con calle Encinos; al oriente: 7.99 m con calle Ciclomoros; al poniente: 7.99 m con lote 13, con una superficie total de 135.58 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de diciembre de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

36-A1.—18, 21 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

Se hace del conocimiento al público en general, que con fecha 24 de enero de 1992, fue denunciada la Succión Intestamentaria a bienes del señor JOSE RAFAEL MARTORANO TELLEZ, radicada en este H. Juzgado bajo el número 110/92-2, y el cual fue denunciado por JOSEFINA MARTORANO TELLEZ, MARIA ELENA MARTORANO TELLEZ y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ TELLEZ, con calidad, las dos primeras en carácter de hermanas del de cujus, y la tercera en carácter de media hermana del mismo, para los efectos de las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días; habiendo nacido el señor JOSE RAFAEL MARTORANO TELLEZ, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teniendo su último domicilio en la segunda privada de Noche Buena número 637 en el fraccionamiento Villa de Las Flores, Coacalco, México y falleció el día 25 de octubre de 1991, en México Distrito Federal.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morales, Méx., a los 30 días del mes de octubre de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Mejía Serrano.—Rúbrica.

35-A1.—18 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTOS**

En el expediente número 816/90, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado JOSE S. MONTAÑEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de JULIA ORTIZ VIUDA DE FLORES Y MAURO FLORES ORTIZ, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; de aplicación, se aplica a la Ley del Mercado Mercantil, se autorizó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien embargado y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintidós de enero del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos M.N., hoy 58,500,000 cincuenta y ocho millones quinientos pesos M.N., inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.00 m con calle Francisco I. Madero; sur: 15.00 m con propiedad de Agustín Sotelo con una superficie aproximada de 405 metros cuadrados, convóquense postores, no así acreedores en virtud de que se desprende del certificado de gravámenes que el único acreedor es Banca Serfin, S.N.C., parte actera en el presente juicio, quedando a disposición del promovedor en la Secretaría este edicto. Tenancingo, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

156.—18 enero.

En el expediente número 99/91, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE S. MONTAÑEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de JOSE LUIS ESTRADA ITURBE Y MARIA CRNEIAS DE ESTRADA con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; de aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, se autoriza la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado, anunciándose la venta del bien embargado y para tal efecto se señalan las doce horas del día veintiséis de enero del año en curso; para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de trece millones novecientos cincuenta pesos, hoy N\$ 13,950.00 trece mil novecientos cincuenta pesos, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 31.00 m con camino vecinal; oriente: 25.00 m con Juana Guadarrama Arellano y Armando Correa, teniendo un derecho de una servidumbre de paso de 4.00 m de ancho de acceso desde la carretera a San Lucas, hasta el terreno que se describe, la cual existe en medio de dos colindantes que se ha hecho mención; poniente: 25.00 m con Santos Pedrosa Ortiz; con una superficie de 775.00 metros cuadrados, por lo que convóquense postores Tenancingo, México, a 11 de enero de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Efraín Maldonado Redep.—Rúbrica.

156.—18 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 31/93, LEOPOLDO DIAZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 39.55 m con Abundio Sánchez; sur: 41.00 m con Pablo Sánchez; oriente: 16.61 m con Carolina Garduño; poniente: 17.05 m con calle Moctezuma

Ext. Sup.: 677.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se eran con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

161.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 32/93, MARIA PEDROZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas: 60.40 m en una con Amador Guadarrama Pedrosa y 220.00 m en la otra con Francisco Pedrosa; sur: 287.00 m con Adelfa Pedrosa Pedrosa; oriente: 48.10 m con un camino vecinal; poniente: en dos líneas, 23.10 m en una con Francisco Pedrosa y 25.00 m en la otra con el Apante del Colonial.

Ext. Sup.: 8,555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se eran con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

161.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 34/93, MARCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Zacango la Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 33.50 m con Gildardo Estrada; sur: 36.50 m con entrada vecinal; oriente: 32.70 m con Jaime Estrada Colín; poniente: 35.00 m con Leopoldo Velázquez.

Ext. Sup.: 1,190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se eran con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

161.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 1920/92, FRANCISCO JAVIER ACACIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 19.09 m con calle; sur: 19.60 m con Crispiniano Bernal; oriente: 18.50 m con Carlos García Maya; poniente: 20.36 m con Fausto Estéves Meza.

Ext. Sup.: 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se eran con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de diciembre de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

161.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 1885/92, RUTILMO CHAVEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de León Guzmán, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 9.00 m con Alfredo Camacho Layunas; al sur: 10.60 m con Felipe Guadarrama Cruz; al oriente: 17.70 m con Domingo Chávez Rogel y un paso de servidumbre de 2.50 m hasta la calle; al poniente: 20.95 m con Esteban Serrano Chávez.

Superficie aproximada de: 196.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se eran con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 4 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 1892/92, AUSTREBERTO CANO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Satélite D/C., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 36.60 m con Vicente Rogel (antes, hoy) calle; al sur: 46.00 m con Clara Díaz Aznar; al oriente: 17.50 m con Salvador Sánchez Colín (antes, hoy) General Félix Galván; al poniente: 18.00 m con Clara Díaz Aznar.

Superficie aproximada de: 733.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se eran con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 4 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 33/93, PLACIDA SOLIS GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 73.00 m con un camino vecinal; sur: 70.00 m con Serapio García; oriente: 43.00 m con Serapio García; poniente: 40.86 m con Luis Mancilla.

Ext. Sup. de: 3,003.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

161.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 43/93, JUANA GONZALEZ BERNAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas, 77.00 m en una y 49.00 m en la otra con Ambrocio González Bernal; sur: 92.00 m con Juan Alvarez; oriente: en dos líneas 209.00 m en una y 21.00 m en la otra con Juan Alvarez y Ambrocio González Bernal; poniente: 226.80 m con Cipriana González.

Ext. Sup. 18,017.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 13 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

161.—18, 22 y 27 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTOS

Exp. 710/92, GREGORIO CRUZ MIRANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 25.80 m con Eligio Moreno Valdez; sur: 28.50 m con camino vecinal; oriente: 55.00 m con Raymundo Moreno Velasco; poniente: 52.20 m con Eulogio Cruz Victoria.

Superficie aproximada: 1,455.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 19/93, GREGORIO DIAZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: tres líneas: 75.40, 16.80 m con Ángel Díaz Rebollo y 5.70 m con Ofelia Avilés, al sur: dos líneas: 72.60 y 23.00 m con Vicente León y Juan Mejía Díaz, al oriente: tres líneas: 46.70, 16.15 y 5.50 m con María Cruz Rebollo, Ángel Díaz Rebollo y Vicente León, al poniente: dos líneas: 26.00 y 20.00 m con Ofelia Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 18/93, EMILIA GARDUÑO ALCANTARA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 18.00 m con Enriqueta Seledonio, al sur: 17.70 m con Isaias Herrera, al oriente: 10.20 m con Benita Segundo, al poniente: 10.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 176.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 17/93, JACOBO LUCIO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Atotonilco de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 114.82 m con Hilario Hernández Mendoza, al sur: 112.16 m con Esteban Antonio Hernández, al oriente: 30.97 m con Luis Vázquez Fidel, al poniente: 31.39 m con Guillermo López.

Superficie aproximada de: 3,566.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 16/93, MARGARITA GARCIA DE PONCE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 26.00 m con Adolfo González, al sur: 26.00 m con María Ignacia Hernández, al oriente: 19.00 m con Adolfo González, al poniente: 19.00 m con Celestino López.

Superficie aproximada de: 494.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 15/93, MAURO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Atotonilco de Los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 118.79 m con Jesús Doroteo y Faustino Vázquez, al sur: 116.85 m con Hilario Hernández Mendoza, al oriente: 30.89 m con Luis Vázquez Fidel, al poniente: 31.89 m con Guillermo López.

Superficie aproximada de: 3,703.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

161.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 14/93, DEMERIA MARTINEZ ZENON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 2 San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 36.00 m con camino, al sur: 34.00 m con Demecio Martínez Zenón, al oriente: termina en triángulo, al poniente: 14.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 13/93, HILARIO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Atotonilco de Los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 116.85 m con Mauro Hernández Mendoza, al sur: 114.82 m con Jacobo Lucio Hernández Mendoza, al oriente: 30.98 m con Luis Vázquez Fidel, al poniente: 31.90 m con Guillermo López.

Superficie aproximada de: 3,636.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 712/92, J. FELIX OSORNIO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Endare P. Den. Isquiñi, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 42.30 m con calle del pueblo, al sur: 41.00 m con Pablo Rodríguez Pedraza, al oriente: 20.00 m con Ramón Pedraza, al poniente: vértice del ángulo.

Superficie aproximada de: 410.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 711/92, J. FELIX OSORNIO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Endare P. Den. Oratorio, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 36.78 m con Victoriano Pedraza, al sur: 22.77 m con camino vecinal, al oriente: 48.26 m con Epiñanio Pedraza, al poniente: 53.28 m con Antonia Rodríguez Pedraza.

Superficie aproximada de: 1,529.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 709/93, JAVIER LUIS CUADARRAMA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Estación del FFCC, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 20.00 m con Ferrocarriles Nacionales, al sur: 10.00 m con Eduardo Guadarrama Reyes, al oriente: 65.00 m con Martín Guadarrama, al poniente: 63.40 m con Venustiano Guadarrama Reyes.

Superficie aproximada de: 959.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

Exp. 708/92, ELEUTERIO FLORES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 39.00 m con Meicio Flores Pineda, al sur: 38.00 m con Socorro Ayala Reyes, al oriente: 60.00 m con Vicente Matías, al poniente: 59.00 m con ejido de San Ildefonso.

Superficie aproximada de: 2,291.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

164.—18, 22 y 27 enero.

## NOTARIA PUBLICA No. 6

TEXCOCO, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por instrumento 30.523 de 13 de diciembre de 1992, ante el suscrito Notario, la señora MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea, que le dejó al morir el señor JOSE ASCENCION RODRIGUEZ SALINAS. Nezahualcoyotl, Méx., a 12 de enero de 1993.

LIC. ERICK SANTIN BECERRIL.—Rúbrica.

NOTARIO No. 6 DE

NEZAHUALCOYOTL, MEX.

NOTA: Para publicarse dos veces de 7 en 7 días.

152.—18 y 28 enero.

## NOTARIA PUBLICA No. 30

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, titular de la Notaría Pública Número Treinta, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles; que en la escritura número treinta mil cuatrocientos ochenta y dos, del volumen número ochocientos sesenta y dos de fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la fé del suscrito Notario, la señora GUADALUPE GUERRERO MANZANO, en su carácter de Albacea y los señores MARGARITA GUERRERO MANZANO Y JESUS GUERRERO MANZANO, en su carácter de herederos, reconocieron la validez del testamento otorgado por la señora MARIA LUCRECIA CECILIA MANZANO RIVERA VIUDA DE GUERRERO, aceptaron la herencia y el albacea procederá a formular el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico LA PRENSA Y GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA,

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.—Rúbrica,

37-A1.—18 enero.